

Bogotá D.C.

Junio 14 de 2023

Señor Municipal Circuito Reparto

Juez

Medida provisional
E.S.D

Asunto: acción de tutela contra la Universidad Libre
AV Carrera 70 # 53 - 40 en Bogotá D.C
Distrito Capital

Encargada del proceso de selección de los aspirantes a docentes de la Secretaría de Educación del municipio de Facatativá.

Amparada en el artículo 86 de la Constitución Nacional, toda persona puede colocar acción de tutela para reclamar ante los jueces en todo momento y lugar, mediante un procedimiento preferente y sumario por sí mismo, o por quien actúe en su nombre. La protección inmediata de sus derechos constitucionales fundamentales, cuando quiera que estos resulten vulnerados o amenazados por acción u omisión de cualquier autoridad pública.

La protección consistiría en una orden para que al respecto de quien solicita la tutela actúe o se abstenga de hacerlo, el fallo será de inmediato cumplimiento, podrá impugnarse ante la entidad competente y en todo caso este lo remitirá a la Corte Constitucional para la eventual revisión.

Esta acción solo procederá cuando el afectado no disponga de otro medio de defensa judicial, salvo aquella que se utilice como mecanismo transitorio para evitar un perjuicio irremediable, se solicita tutela y resolución.

La ley establecerá los casos en los que la acción de tutela procede contra particulares encargados de la presentación de un servicio público o cuya conducta afecte grave y directamente el interés colectivo o al respecto de quienes el solicitante se halle en estado de subordinación o indefensión.

Yo María Camila Barragán Pantoja, mayor de edad y vecina de esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía número 1030660897, residente en la Calle 40 I sur # 74 B 16, Barrio Timiza, Kennedy.

Ante usted respetuosamente promuevo demanda de tutela contra la Universidad Libre, ubicada en la Avenida Carrera 70 # 53- 40 de Bogotá D.C. Encargada del proceso y selección de los aspirantes a docentes a nivel nacional, en mi caso, el área rural de Facatativá.

En el año 2022, buscando vacantes para trabajar de acuerdo a mis conocimientos y título obtenido en la Universidad La Gran Colombia, donde cursé y aprobé la Licenciatura en Inglés. Encontré una convocatoria para trabajar como docente en la secretaría de educación de Facatativá, me inscribí y presenté los exámenes y ocupé el segundo puesto. En días pasados, al ser publicados los resultados de la Valoración de Antecedentes, del segundo puesto, terminé en el décimo puesto, al parecer mi falta de experiencia hizo que bajara. En los requisitos de esta convocatoria no se pedía experiencia mínima. Si no poseo la experiencia, pero puedo tener las capacidades y las habilidades necesarias para trabajar.

Las personas sin experiencia pueden aportar una perspectiva fresca, creatividad y entusiasmo a un equipo. Además, las habilidades transferibles y la capacidad de aprendizaje rápido pueden compensar la falta de experiencia en un campo específico.

En el año 2021, salió en el concurso Nación 3, una convocatoria para la biblioteca del Instituto Caro y Cuervo, al pasar los dos exámenes quedé en el primer puesto; pero después de la valoración de antecedentes, bajé al sexto puesto, probablemente consecuencia de mi falta de

experiencia , pero no de capacidades, por esto acudo ante la autoridad competente para tener explicaciones puntuales del porqué está sucediendo lo mismo.

Peticiones

1. Se ordene una segunda evaluación de los documentos subidos en la plataforma y una explicación del porqué del segundo puesto en el 80% de la convocatoria, bajé al décimo puesto, se vulnera el derecho al trabajo (artículo 25) de las personas que concursamos, pasamos los exámenes, pero no tenemos experiencia o vida laboral previa a los concursos.
2. Se ordene a la Comisión Nacional de Servicio Civil, en adelante, tener un lenguaje más claro y detallado en los manuales de funciones y requisitos para las ofertas públicas de empleos, ya que personas que no tenemos experiencia laboral propia de las vacantes o relacionada, confiando en nuestra capacidad de preparación para estos exámenes; concursamos y tenemos un buen desempeño en el porcentaje mayoritario, pero quedamos solamente en la lista de elegibles debido a nuestra falta de experiencia. El buen desempeño en las pruebas eliminatorias y clasificatorias no sirve de nada.

Pruebas

Solicito que se tenga en cuenta como antecedentes lo siguiente:

1. OPEC en la que soy aspirante
2. Resultados de las pruebas

Atentamente,

María Camila Barragán Pantoja

